

Ex.^{mo} Señor

Señor

En el motivo de hallarme desempeñando el empleo de Corregidor de esta Villa y Partido desde el día veinte y cinco de Mayo de 1731. y no obstante que por uno de los Capítulos de la instrucción de Corregidores se previene que una vez en el tiempo del Comencimiento de van visitar los Lugares de su Partido; Y para como sea tiempo oportuno lo pongo en noticia de V. de. pues con su aprobación y licencia pasare a poner en Execucion la dha. Vista con los Ordenes que se mandare

Dios Guarde a R. M. D. A.
Buenavista Setiembre 11. de 1733 =

Como ^{cr}
S.

J. M. de las
afueras y menudo ser^{cr}

Sup. Marina y Saavedra
J.

ss. M. Presidentes y Oydores del Real Acuerdo de Triago^{on}

Faint, illegible handwriting at the top of the page.